



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°088-2022-GM-MPS

Chimbote, 23 de febrero de 2022

### VISTO.-

El Informe N° 0117-2022-GAyF-MPS de fecha 21 de febrero de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 0825-2022-SGLyP-GAyF-MPS de 18 de febrero de 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **RECONFORMACION DEL ORGANO ENCARGADO EN LAS CONTRATACIONES** del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELETRONICA N° 02-2022-MPS-1** denominado **"ADQUISICION GASOHOL 90 PLUS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**;

Página | 1

### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, prescribe: (...) **"El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica (...)"**.

Que, mediante el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, prescribe: **"los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de interés u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designar al nuevo integrante"**.

Que, mediante informe de visto, el Gerente de Administración y Finanzas, informó que la Sub Gerente de Logística con informe N° 825-2022-SGLyP-GAF-MPS, de fecha 18 de febrero de 2022, remitió la propuesta para la reconformación del Comité de Selección de la **SUBASTA INVERSA ELETRONICA N° 02-2022-MPS-1** denominado **"ADQUISICION GASOHOL 90 PLUS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**; debido al cese en el servicio de un miembro titular y a la designación del nuevo sub gerente de logística y control patrimonial, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0066-2022-A/MPS.

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno, por lo tanto, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 835-2021-A/MPS de fecha 03 de diciembre de 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

### RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Abog. LUIS ANTONIO RIOS VELIZ como Representante del Órgano encargado de las Contrataciones que se encarga de la conducción de la contratación del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELETRONICA N° 02-2022-MPS-1** denominado **"ADQUISICION DE GASOHOL DE 90 PLUS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**, que fuera designado mediante Resolución Gerencial N° 044-2022-GM-MPS.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Abog. Adan Alberto Vernal Prieto Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección **SUBASTA**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°088-2022-GM-MPS

**INVERSA ELETRONICA N° 02-2022-MPS-1** denominado "ADQUISICION DE GASOHOL DE 90 PLUS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

Página | 2

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
**Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez**  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
- GAyF  
- SGLyP  
- Interesado  
- Archivo